

PESQUERÍAS NUEVAS Y EXPLORATORIAS Y PESCA DE INVESTIGACIÓN

11.1 La Comisión observó que el Comité Científico y el WG-FSA habían examinado el progreso alcanzado en la evaluación de las pesquerías exploratorias de *Dissostichus* spp. (SC-CAMLR-XXX, párrafos 3.115 al 3.180), y en la pesca de investigación realizada en pesquerías cerradas (SC-CAMLR-XXX, párrafos 9.1 al 9.43). Como estos asuntos tienen objetivos y requisitos de investigación similares, la Comisión acordó que se consideraran conjuntamente en esta sección sobre pesquerías nuevas y exploratorias.

11.2 No hubo nuevas pesquerías en el Área de la Convención en 2010/11, y no se han presentado notificaciones para realizar nuevas pesquerías en 2011/12.

Pesquerías exploratorias

11.3 Se aprobaron siete pesquerías de palangre exploratorias de *Dissostichus* spp. para la temporada 2010/11 (MC 41-04 a la 41-07 y 41-09 a la 41-11) y la Comisión refrendó el asesoramiento del Comité Científico sobre estas pesquerías (SC-CAMLR-XXX, párrafos 3.115 al 3.121, tabla 1), tomando nota de que:

- i) se registraron CPUE excepcionalmente altas en la UIPE 5841E en las últimas dos temporadas, y en la UIPE 5842E en 2010/11, y el Comité Científico ha solicitado a la Secretaría, al WG-FSA y a los Miembros que investiguen más a fondo la razón de ello;
- ii) en 2010/11, la mayoría de los barcos liberaron peces marcados continuamente, en la proporción requerida o mayor, en el transcurso de sus campañas de pesca;
- iii) casi todos los barcos habían mejorado el rendimiento de su mercado en los últimos tres años, algunos de forma considerable, y esto confirmaba que los barcos podían alcanzar el 60% de coincidencia de las estadísticas de mercado requerido en 2011/12;
- iv) se han marcado y liberado aproximadamente 14 000 peces en las Subáreas 48.6 y 58.4, sin embargo solo se han vuelto a capturar 69 ejemplares (0,5%), y en estas subáreas solamente siete peces en 2010/11. Este ha sido el número más bajo de peces marcados capturados nuevamente en estas subáreas desde que comenzó el programa de marcado, a pesar de que las capturas en estas subáreas en 2010/11 fueron mayores que en los dos años anteriores.

11.4 La Comisión observó que las deliberaciones del Comité Científico, el WG-SAM y el WG-FSA en 2011 se habían concentrado en la pesquería exploratoria de la Subárea 48.6, y en las pesquerías exploratorias y cerradas de la Subárea 58.4. El Comité Científico se había referido a estas pesquerías como “pesquerías para las cuales hay insuficientes datos” (SC-CAMLR-XXX, párrafo 3.122).

11.5 Con respecto a los elevados índices de la CPUE notificados para las UIPE 5841E y 5842E, la Comisión señaló lo comunicado por la República de Corea a SCIC (anexo 6, párrafo 2.30).

11.6 La Comisión observó además que nueve Miembros habían notificado su intención de realizar pesquerías de palangre exploratorias de *Dissostichus* spp. en las Subáreas 48.6, 88.1 y 88.2 y en las Divisiones 58.4.1, 58.4.2, 58.4.3a y 58.4.3b en la temporada 2011/12 (SC-CAMLR-XXX, párrafo 3.116).

11.7 La Comisión señaló que las notificaciones de Nueva Zelanda relativas al *Antarctic Chieftain* no reflejaban el historial de los cambios de bandera del barco en los últimos 12 meses, como lo requiere el párrafo 5(i) de la MC 21-02. Las notificaciones presentadas por Nueva Zelanda relativas a la participación del barco *Antarctic Chieftain* en las pesquerías exploratorias de la temporada 2011/12 concordaban con las notificaciones presentadas por este país para las tres últimas temporadas y no se ha planteado anteriormente ningún problema en relación con las mismas. De conformidad con la MC 10-02, Nueva Zelanda sólo autoriza a barcos de su pabellón para faenar en las pesquerías exploratorias reguladas por la CCRVMA. Nueva Zelanda agradeció a Ucrania y a Rusia por plantear el problema de la ambigüedad existente en relación con las MC 10-02 y MC 21-02. Nueva Zelanda informó que el barco *Antarctic Chieftain* vuelve a enarbolar su pabellón cuando concluye sus faenas en las pesquerías australianas y antes de comenzar a faenar en las pesquerías exploratorias de la CCRVMA. Además, informó que el propietario beneficiario del barco no ha cambiado desde 2008.

11.8 Durante la reunión, la República de Corea retiró las notificaciones de pesquerías exploratorias en las Divisiones 58.4.1 y Subáreas 48.6, 88.1 y 88.2 en 2011/12 correspondientes a tres barcos de la compañía Insung (*Insung No. 3, Insung No. 5, Insung No. 66*). Corea confirmó que estos barcos no operarían en el Área de la Convención en 2011/12, y señaló a la Comisión que la retirada de estos barcos sería un fuerte incentivo para que los operadores de los barcos pesqueros coreanos cumplieren con todas las medidas de conservación.

11.9 Algunos miembros agradecieron a la República de Corea por haber retirado estos barcos, reduciendo así la capacidad de pesca en las pesquerías exploratorias realizadas en la División 58.4.1 y en las Subáreas 48.6, 88.1 y 88.2.

Avance en las evaluaciones de pesquerías exploratorias en las Subáreas 48.6 y 58.4

11.10 La Comisión tomó nota de que el Comité Científico no ha avanzado en las evaluaciones de pesquerías exploratorias en las Subáreas 48.6 y 58.4, y aprobó sus recomendaciones en esta materia (SC-CAMLR-XXX, párrafos 3.128 a 3.133, 3.137, 3.138 y 3.141), entre ellas:

- i) aumentar el número de lances de investigación y la tasa de marcado para aumentar el volumen de datos y el número de peces marcados disponibles para la recaptura;
- ii) marcar solamente peces con una alta probabilidad de supervivencia, y recopilar datos sobre la idoneidad de los peces capturados para el marcado, incluido el número de heridas por enganche;

- iii) aumentar el número de lances de investigación en rectángulos a escala fina donde se haya liberado el mayor número de peces marcados en los últimos años con el fin de aumentar la probabilidad de recaptura;
- iv) reducir la distancia mínima entre lances de investigación de 5 a 3 millas náuticas, con el fin de concentrar el esfuerzo en lugares donde se han liberado peces marcados;
- v) solicitar a los Miembros que incluyan un plan detallado de investigación en sus notificaciones futuras de pesquerías exploratorias en estas subáreas, basado en los requisitos de la MC 24-01, anexo 24-01/A, formato 2.

11.11 La Comisión debatió el progreso realizado por el Comité Científico, incluidos los siguientes puntos planteados por los Miembros:

- i) EEUU expresó preocupación porque, a pesar de que la actividad pesquera se remonta a finales de los noventa y principios de la década del 2000, el Comité Científico no ha podido aportar asesoramiento respecto de los límites de captura para las pesquerías exploratorias dirigidas a *Dissostichus* spp. en las Subáreas 48.6 y 58.4 (denominadas “pesquerías para las cuales se cuenta con insuficientes datos”) (SC-CAMLR-XXX, párrafos 3.146, 3.152, 3.161 y 3.165). Sin embargo, a su juicio, el Comité Científico ha avanzado mucho en el asesoramiento previo a la realización de evaluaciones de dichas pesquerías. En particular, destacó el párrafo 2.4 de SC-CAMLR-XXX, y estuvo de acuerdo en que ‘el objetivo principal de la investigación en pesquerías poco conocidas debiera ser el de recabar datos que lleven a una estimación robusta del estado del stock y a posibilitar la estimación de límites de captura precautorios consecuentes con los criterios de decisión de la CCRVMA.’ Asimismo, aceptó el asesoramiento del Comité Científico en el sentido de incrementar las tasas de marcado, y liberar únicamente ‘peces enganchados por un solo anzuelo y en buenas condiciones’, de conseguir un índice de concordancia de las estadísticas de marcado de 60%, y de concentrar los ‘lances de investigación’ en lugares donde previamente se han liberado peces marcados (SC-CAMLR-XXX, párrafos 3.128 a 3.133).
- ii) EEUU se siente animado por, y respalda, el asesoramiento contenido en SC-CAMLR-XXX, párrafos 3.137 y 3.138. En su opinión, los Miembros que deseen participar en pesquerías exploratorias con insuficientes datos deberían tener la oportunidad de actualizar y mejorar sus propuestas de pesca de investigación basándose en una evaluación previa efectuada durante el período entre sesiones justo antes de la reunión anual del WG-FSA y del Comité Científico. Asimismo, señaló que el calendario esbozado en SC-CAMLR-XXX, párrafo 3.138 proporciona a los Miembros la posibilidad de modificar sus planes de investigación, y, sobretodo, parece facilitar planes que, bien implementados, llevarán a evaluaciones de las pesquerías para las cuales no se dispone de suficientes datos.
- iii) Australia consideraba que el término “pesquería exploratoria con insuficientes datos” era engañoso, dado que se había llevado a cabo una extensa investigación en las pesquerías de las Subáreas 48.6 y 58.4, que incluyó la liberación de más

de 14 000 peces marcados. Australia opina que los avances en la evaluación de dichas pesquerías se habían visto limitados por deficiencias en la implementación de la investigación, más que por deficiencias en su diseño mismo, y dio su visto bueno a los requisitos exigidos por el Comité Científico para futuras campañas de pesca de investigación.

- iv) La UE indicó que las bajas tasas de recuperación de marcas registradas en la Subárea 58.4 estaban probablemente relacionadas con la pesca INDNR en esta región, y exhortó a la Comisión a seguir elaborando medidas para desalentar y eliminar la pesca INDNR en el Área de la Convención.
- v) Japón y la República de Corea expresaron su preocupación por los requisitos más estrictos de marcado de peces en estas pesquerías exploratorias, y en particular por el requisito recomendado por el Comité Científico de que sólo se marquen y liberen peces enganchados en un solo anzuelo, por el hocico, y con alta probabilidad de supervivencia.

11.12 La Comisión también aceptó la recomendación del Comité Científico de que se exija a los observadores científicos que recojan datos de todos los lances de investigación para determinar la idoneidad de los peces capturados para el marcado, incluido el número de heridas de anzuelo (SC-CAMLR-XXX, párrafo 3.140).

Límites de captura para *Dissostichus* spp.

11.13 La Comisión observó que el Comité Científico no había podido brindar nuevas recomendaciones con respecto a los límites de captura en las pesquerías exploratorias de las Subáreas 48.6 y 58.4 (SC-CAMLR-XXX, párrafos 3.146, 3.152, 3.161 y 3.165).

11.14 La Comisión refrendó el asesoramiento del Comité Científico relacionado con los límites de captura en las Subáreas 88.1 y 88.2 (SC-CAMLR-XXX, párrafos 3.172 al 3.174, 3.176 y 3.177), incluidos:

- i) un nuevo límite de captura para *Dissostichus* spp. en la Subárea 88.1, con los cambios consiguientes de los límites para el área combinada de las UIPE B, C, G, el área combinada de las UIPE H, I, K, y las UIPE J y L en conjunto;
- ii) protección de los EMV registrados situados en el monte submarino Admiralty, en la UIPE G de la Subárea 88.1 (ver el párrafo 5.1 y la MC 22-09);
- iii) asignación de una captura reservada de 80 toneladas para facilitar la realización de prospecciones de pre-reclutas en la Subárea 88.1 en 2011/12 y 2012/13;
- iv) un nuevo límite de captura para *Dissostichus* spp. en la Subárea 88.2, la modificación de los límites geográficos de las UIPE de dicha subárea, y los cambios consiguientes a los límites de captura en la UIPE H y en las UIPE C, D, E, F y G combinadas.

11.15 La Comisión confirmó que la asignación de 80 toneladas para la prospección de pre-reclutas en la Subárea 88.1 serían descontadas del límite de captura fijado para las UIPE J y L

combinadas. Asimismo, convino en que la prospección se limitaría a 65 lances por año, y que la estandarización de los aparejos, tanto en un mismo año como entre años, era un factor crítico en la implementación de esta prospección, siendo la mejor manera de conseguir este objetivo la utilización del mismo barco todos los años (SC-CAMLR-XXX, párrafo 3.175). Más aún, la Comisión alentó al Comité Científico a considerar los requisitos para prolongar las prospecciones de pre-reclutas más allá de la temporada 2012/13 para que la investigación fuera más productiva.

11.16 La Comisión observó que el Comité Científico había examinado la propuesta para una transición condicional de la pesquería dirigida a *Dissostichus* spp. en el Mar de Ross, de pesquería exploratoria a pesquería establecida (SC-CAMLR-XXX, párrafos 3.179 y 3.180). El Comité Científico había tomado nota de la opinión del WG-FSA de que ya se disponía de suficiente información para justificar este cambio de la categoría de exploratoria, dado que reúne las condiciones para ello de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1 de la MC 21-02. No obstante, muchos elementos de las medidas de conservación vigentes habían sido esenciales para alcanzar la situación actual y era importante conservar estos elementos en el futuro, y el Comité Científico había solicitado el asesoramiento del WG-FSA con relación a los elementos claves de la recolección de datos, al plan de investigación, y a los métodos de evaluación necesarios para asegurar la evaluación y ordenación continuadas de la pesquería.

Pesca de investigación en pesquerías cerradas
o pesquerías con límites de captura cero

11.17 La Comisión observó que el Comité Científico había examinado propuestas para realizar pesca de investigación de conformidad con la MC 24-01 en pesquerías cerradas o pesquerías con límite de captura cero. Estas propuestas fueron examinadas de acuerdo con los principios generales aplicables a la investigación patrocinada por la CCRVMA y con el asesoramiento específico brindado por WG-SAM tras la consideración de los requisitos para los planes de investigación, que fue un tema central de debate en su reunión de 2011 (SC-CAMLR-XXX, párrafos 9.3 al 9.6).

11.18 La Comisión refrendó el asesoramiento del Comité Científico sobre la pesca de *Dissostichus* spp. con fines de investigación que Rusia realizará en las UIPE B y C de la Subárea 88.3 durante un período de tres años (SC-CAMLR-XXX, párrafos 9.7 al 9.13 y 9.37), que incluye:

- i) la limitación a la captura con fines de investigación (50 lances de palangre y 65 toneladas de *Dissostichus* spp. en 2011/12);
- ii) el incremento de la tasa de marcado a 10 peces por tonelada de peso fresco de la captura;
- iii) la entrega de datos adicionales sobre la distribución espacial de peces marcados y liberados en 2010/11, sobre la idoneidad de los peces para el marcado y sobre el número de heridas de los ejemplares capturados causadas por los anzuelos;
- iv) la invitación a científicos de otros Estados miembros a colaborar en la modelación del estado del stock.

11.19 La Comisión aprobó el asesoramiento del Comité Científico sobre la pesca de *Dissostichus* spp. con fines de investigación que Rusia realizará en la UIPE A de la Subárea 88.2 durante un período de dos años (SC-CAMLR-XXX, párrafos 9.14 al 9.16, ver además CCAMLR-XXIX, párrafos 4.68 y 4.69), a saber:

- i) la limitación a la captura con fines de investigación (10 toneladas de *Dissostichus* spp. en 2011/12);
- ii) la presentación de resultados a la reunión del WG-FSA en 2012.

11.20 La Comisión aprobó la recomendación del Comité Científico sobre la pesca de investigación de *Dissostichus* spp. propuesta por Japón en las Divisiones 58.4.4a y 58.4.4b (Bancos de Ob y Lena) (SC-CAMLR-XXX, párrafos 9.17 al 9.26 y 9.37), a saber:

- i) la limitación a la captura con fines de investigación (71 lances de palangre y 70 toneladas de *Dissostichus* spp. en 2011/12);
- ii) el requisito de marcar peces con una alta probabilidad de supervivencia;
- iii) el requisito de evaluar y notificar los efectos del arte de pesca en la idoneidad del pez para el marcado y el número de heridas por enganche de los peces capturados de todas las clases de talla, y de modificar el diseño de la investigación o la configuración del arte de pesca seleccionado para asegurar que se cumplan los requisitos de un programa eficaz de marcado. Cuando determinados tipos de artes de pesca no puedan capturar suficientes peces adecuados para el marcado, se deberán utilizar otras herramientas de muestreo.

11.21 La Comisión aceptó las recomendaciones del Comité Científico sobre la pesca de investigación de *Dissostichus* spp. propuesta por Japón en la División 58.4.3b (Banco de BANZARE) (SC-CAMLR-XXX, párrafos 9.27 al 9.36), a saber:

- i) la limitación a la captura con fines de investigación (48 lances de palangre y 40 toneladas de *Dissostichus* spp. en 2011/12);
- ii) el requisito de marcar peces con una alta probabilidad de supervivencia;
- iii) el requisito de evaluar y notificar los efectos del arte de pesca en la idoneidad del pez para el marcado y el número de heridas por enganche de los peces capturados de todas las clases de talla, y de modificar el diseño de la investigación o la configuración del arte de pesca seleccionado para asegurar que se cumplan los requisitos de un programa eficaz de marcado (cuando determinados tipos de artes de pesca no puedan capturar suficientes peces adecuados para el marcado, se deberán utilizar otras herramientas de muestreo);
- iv) el requisito de notificar al WG-FSA en 2012 los resultados del análisis de la distribución de las marcas, del efecto de los distintos tipos de artes de pesca en la condición y heridas del pez, y de las tasas de marcado conseguidas dentro del área de la prospección.

11.22 La Comisión tomó nota del programa de trabajo del Comité Científico para el período entre sesiones próximo (SC-CAMLR-XXX, párrafo 9.36) y expresó que aguarda con interés las recomendaciones sobre estos programas de investigación que recibirá el próximo año.

Investigación en las pesquerías evaluadas

11.23 La Comisión aprobó el asesoramiento del Comité Científico sobre la propuesta de Nueva Zelandia para realizar una prospección multianual de investigación con el fin de efectuar el seguimiento de pre-reclutas de *D. mawsoni* en el sur del Mar de Ross (párrafos 11.14 y 11.15; SC-CAMLR-XXX, párrafos 9.40 y 9.41).

11.24 La Comisión tomó nota de las otras notificaciones de actividades de investigación científica en 2011/12 (SC-CAMLR-XXX, párrafo 9.43).